

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA IZTAPALAPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

LPN/ALIZTP/DGA/040/2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"





pág. 2

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la Dirección General de Administración, en adelante "La convocante", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/040/2023, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA".

BASES

1 INFORMACIÓN GENERAL.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	14,17 Y 18 DE JULIO DE 2023	10:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	19 DE JULIO DE 2023	10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	21 DE JULIO DE 2023	10:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	24 DE JULIO DE 2023	12:00 HORAS

No se omite señalar que la contratación del servicio objeto de la presente licitación se puede SUSPENDER O CANCELAR, cuando se trate de caso fortuito, fuerza mayor, desastre o peligre la seguridad e integridad de los habitantes de la Ciudad de México, entendiéndose por esto, todo acontecimiento futuro ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que este fuera del dominio de la voluntad de las partes, que no pueda preverse y que aun siendo previsible, no pueda evitarse. Sin que esto cause cualquier tipo de responsabilidad Civil, Penal; y/o Administrativa en contra de la Alcaldía Iztapalapa y los servidores públicos responsables del este procedimiento.

Si fuera el caso de la SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN se le notificará al Licitante Adjudicado.

1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en el Servicio para la promoción deportiva carera fuego nuevo, con la finalidad de promocionar la cultura por la actividad física, recreación y convivencia familiar.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.





5804 4140 conmutador

"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 3

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales que hayan cubierto el costo de las bases y constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atencion o resolucion del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuacion de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras publicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa, Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, Lic. Lidia Rodríguez Chávez, Directora General de Inclusión y Bienestar Social, Ia C. Mayra Karime Villarreal López, JUD de Administración en la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de Unidad Departamental de Concursos.

1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.







"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 4

"La convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas. unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

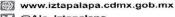
De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicios a proporcionar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

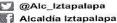
Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos:
- b) Presentación y apertura de propuestas, "La convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La convocante".
 - En este acto "La convocante" deberá recibir las propuestas originales v se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo, hasta antes de su emisión, "La convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.







5804 4140 conmutador





"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 5

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento, los productos que se utilicen para el Servicio deberán contar con el 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de acuerdo al numeral Décimo de los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional. Por lo que los Licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferta junto con los bienes que oferta cuentan con el grado de integración nacional solicitado el cual deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

2.3 CALIDAD.

Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características especificadas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.4 LUGARES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO.

Los servicios se deberán de realizar en los diversos inmuebles y/o lugares que establezca "La convocante" de acuerdo al ANEXO UNO de estas bases.

2.5 MATERIALES.

El licitante ganador deberá suministrar el material requerido para la prestación del servicio señalado en el **ANEXO UNO**.

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social a través de la Subdirección del Deporte designará un área para el resguardo del material y equipo que se utilice para la prestación del servicio.

Los licitantes deberán entregar manifiesto por escrito y en papel membretado y firmado por su representante legal, que todos los productos a utilizar en la prestación del servicio son biodegradables y de primera calidad, por lo que deberán indicar las marcas de los productos ofertados.

2.6 TIEMPO DE SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO.

En caso de que se detecte materiales en mal estado o diluidos, el prestador del servicio estará obligado a sustituirlos a entera satisfacción de "La convocante" de manera inmediata a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

2.7 TRANSPORTE.

El participante que resulte adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios mismos que deberán suministrarse con embalaje y empaque siendo lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán





"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 6

sujetos dichos insumos de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en el ANEXO UNO de estas bases sin costo adicional para "La convocante".

2.8 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el prestador adjudicado, debiendo prestarlos a entera satisfacción de "La convocante", en caso de rechazo de cualquier servicio por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata, y no caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 18 de estas bases.

En caso de que el prestador del servicio no realice el reemplazo de los servicios y/o insumos para su adecuada prestación, la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El prestador quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.9 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o servicios contratados a "La convocante", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "La convocante" notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

2.10 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para la partida única que oferte.

2.11 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "contrato cerrado", sin abastecimiento simultáneo, por ello prestación del servicio, se hará conforme la establecida en el ANEXO UNO de estas bases.

2.12 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El periodo de vigencia será del día hábil posterior al fallo y hasta el 30 de diciembre de 2023

2.13 CESIÓN DE DERECHOS.







"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 7

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La convocante".

Asimismo no se podrá subcontratar el servicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.14 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio y la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

2.15 PRECIO.

El precio del servicio integral, así como los materiales requeridos para la prestación del servicio, se ofertara en moneda nacional, indicando el costo unitario total, subtotal, IVA e importe total de la partida única con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el Artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.16 CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social** de que los servicios objeto de la presente licitación fueron prestados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "La Convocante" aplicará pago improcedente a favor del prestador del servicio adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

2.17 ANTICIPO.

"La Convocante" manifiesta que en la contratación del servicio no habrá anticipo.







pág. 8

2.19 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

Cada participante deberá presentar en el **SOBRE ÚNICO** junto con la documentación legal y administrativa, una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de sus interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven.

3 INFORMACIÓN FISCAL.

3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO.**

3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO OCHO.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS.







pág. 9

5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

5.2 PAGO.

"La convocante" efectuará los pagos mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la Dirección General de Inclusión Social, de que los servicios objeto de la presente licitación fueron realizados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "La convocante" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que se generen con motivo de la presente licitación, serán cubiertos por los licitantes, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "La Convocante" únicamente pagara al mismo el importe correspondiente al I.V.A., si corresponde el caso.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) POLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el ANEXO SEIS de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.





pág. 10

D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el ANEXO SIETE de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.







D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del prestador del servicio dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del prestador del servicio.

6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas <u>WWW.AFIANZA.COM.MX</u> O <u>WWW.AMEXIG.COM</u> , correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- **D)** Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus Hojas útiles (Anverso y Reverso) por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.





pág. 12

7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta dentro de UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar impresa y firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas que la persona que las exhiba cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente en bibliorato, foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) Personas morales: Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

- C) Cédula de Identificación Fiscal Completa, así como Constancia de Situación Fiscal reciente, con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de <u>1 (UN) mes</u> de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.







5804 4140 conmutador

pág. 13

- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del F) representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario a su G) nombre, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses: o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- El formato del ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad" de estas bases debidamente A) requisitado.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en D) caso de que al prestar los servicios objeto de la presente licitación se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.



5804 4140 conmutador





pág. 14

- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO OCHO de las presentes bases.
- H) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México requisitar el formato del ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México" de estas bases. En caso de que las obligaciones no apliquen deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia de los documentos comprobatorios.
- Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

Licitantes <u>no</u> sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante <u>la Autoridad Fiscal correspondiente</u> para constatar su cumplimiento.

- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al SIAP (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y la persona licitante.







- Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "La convocante" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "La convocante" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Lidia Rodríguez Chávez, Directora General de Inclusión y Bienestar Social; la C. Mayra Karime Villareal López JUD de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones; y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.





- S) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de sus interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven.
- T) ANEXO NUEVE de estas bases debidamente requisitado.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el participante conforme al ANEXO TRES, respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el licitante durante la vigencia del contrato contra defectos de fabricación, producción y/o vicios ocultos, a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante", obligándose a la sustitución inmediata de los mismos, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Asimismo, los materiales que se utilizarán durante la prestación del servicio, deberán ser de primera calidad.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso que "La convocante" rechace cualquier servicio objeto de esta Licitación por encontrarse en mal estado o cualquier daño, se obliga a reponerlo de manera inmediata, conforme a lo señalado en el numeral 3.5 de estas bases y en caso de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 15.5 de estas bases.
- Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta que la D) Dirección General de Inclusión y Bienestar Social a través de la Subdirección de Deportes de "La convocante" proporcionará el diseño de los bienes requeridos al participante que resulte adjudicado. La solicitud de servicio y el diseño requerido se podrán notificar al participante que resulte adjudicado hasta con 5 (cinco) días hábiles de anticipación
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio objeto de este procedimiento se obliga a tratar con absoluta confidencialidad toda clase de información que le sea proporcionada por "La convocante",









obligándose también a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder, comunicar o filtrar cualquier información a terceras personas ajenas a la relación contractual que se derive de este procedimiento, por cualquier medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, aun después de concluida la vigencia del contrato correspondiente, tampoco podrá proporcionar a terceros ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, debido a que "La convocante", tendrá los derechos exclusivos de la documentación e información que resulte de la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de determinarse que los servicios objeto del presente procedimiento requieren de trabajos no considerados en el ANEXO UNO de estas bases, el prestador del servicio deberá presentar la cotización de dichos servicios a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, respectivamente, para la autorización correspondiente. "La convocante" no validará para pago aquellos servicios que no se encuentren descritos en este ANEXO UNO y que no hayan sido autorizados por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de G) resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, Póliza de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- H) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional
- I) Entrega de muestras de una playera y una medalla.
- J) Fotografías de los eventos en los que ha participado

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al ANEXO CUATRO, respetando las características y especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y ANEXO SEIS de B) estas bases.





pág. 18

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones**, sita en Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento**, **se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día 19 de julio de 2023, a las 10:00 horas, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "La convocante" para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

En este acto "La convocante" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que hubieren enviado previamente al correo electrónico <u>estadisticasiztapalapa@yahoo.com, javo-</u>71@hotmail.com o que realicen durante la celebración del procedimiento.

Se hace mención a los licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo estadisticasiztapalapa@yahoo.com, javo-71@hotmail.com, en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.







pág. 19

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **21 de julio de 2023, a las 10:00 horas**, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores públicos y licitantes rubricaran las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.







"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 20

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La convocante", respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento. podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La SEGUNDA ETAPA, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día 24 de julio de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores. solamente se permitirá el ingreso del represente legal, quien deberá presentar original y copia del instrumento notarial a través del cual acredite su representación así como de identificación oficial vigente, no se permitirá el ingreso a los licitantes que no porten cubrebocas, en caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso o la permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa.

"La convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las meiores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "La convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "la Convocante".





Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.

10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **7.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los servicios objeto de esta Licitación.

10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **7.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.







11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanta a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100**%, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "La convocante" adjudicara al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN







De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o







pág. 24

resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17 DE LOS CONTRATOS

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a "La convocante", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar el Prestador del Servicio los documentos que demuestren la actualización de las garantías de cumplimiento del contrato.

17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.





Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, "La Convocante" aplicará al prestador del servicio, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), calculado sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, las cuales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **Dirección General de Inclusión y Bienestar Social**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al prestador del servicio sobre los incumplimientos en que incurra.

Asimismo, se establecen como causales de sanción, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- 1. Por cada día natural que transcurra de incumplimiento, a razón del 1.5%, (uno punto cinco por ciento) del importe total neto, sobre el total del servicio no prestado oportunamente.
- 2. Por cada falta del personal asignado para la prestación del servicio, además de descontar dicha falta, se aplicará una pena convencional a razón del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de prestar por dicho elemento, porcentaje que se aplicará sobre el costo unitario establecido para cada elemento por cada día natural de incumplimiento.









pág. 26

3. Por el retraso en la entrega de los insumos requeridos para la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional a razón del 10% (diez por ciento), porcentaje que se aplicará sobre el costo unitario establecido para cada insumo, por cada día natural de incumplimiento.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "La convocante".
- **b)** Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "La convocante".

20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.







pág. 27

21. **CONTROVERSIAS**

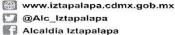
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

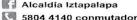
Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Ciudad de México, a 14 de julio de 2023

Mtro. Guillermo Rocha Ramos Director General de Administración

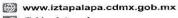


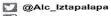






ANEXOS





Alcaldía Iztapalapa 5804 4140 conmutador







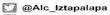
pág. 29

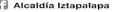
ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO

PARTIDA REQ DE REQ.			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	0688	1	DGIBS	SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA, SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEPORTIVO, CARRERA ATLÉTICA, EN LA EDICIÓN XXXI FUEGO NUEVO 2023, QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: DISEÑO DE FORMAS DE INSCRIPCIÓN; ACTIVACIÓN DE LA PÁGINA WEB CON LAS HERRAMIENTAS DEL PROVEEDOR PARA SER HABILITADAS, DENTRO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA, HERRAMIENTAS DE INSCRIPCIÓN CON LOS CAMPOS QUE SE REQUIERAN Y CONSULTA DE RESULTADOS, MONTANDO EL 100% DEL HIT A SU SITIO WEB, CLAVES O ESPACIOS VIRTUALES EN DEMANDA POR SISTEMA WEB PARA INSCRIPCIÓN, EN ARCHIVO PDF, EXEL PARA MANEJO (GENERAR 500 CÓDIGOS PARA EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE LAS CORREDORAS Y CORREDORES, ESTO DEBERÁN ENTREGAR 20 DÍAS ANTES DEL EVENTO DEPORTIVO). SERVICIO DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS; MÓDULO DE CORRECCIÓN DE DATOS, OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS PERSONALIZADOS EN TRES PUNTOS (SALIDA-RUTA-META), MOTOR WEB DE RESULTADOS A LAS 3 HORAS DE HABER VALIDADO LOS JUECES LOS RESULTADOS CON MOTOR PARA QUE SE HABILITE EN LA PÁGINA POR UN MÍNIMO DE 1 AÑO ENTREGAR UNA BASE DE DATOS DE LOS REGISTRADOS EN PLATAFORMA CON EL FORMULARIO EN EXEL, EL DÍA JUEVES ANTES DE LA ENTREGA DEL KIT, ASÍ COMO LA BASE DE LOS PARTICIPANTES QUE LLEGARON A LA META, AL FINAL DEL EVENTO DEPORTIVO. FOTO FINISH, EN LA CARRERA DEPORTIVA, ES LA REPRODUCCIÓN DE LA LLEGADA DE LOS REGISTRADOS DE SER NECESARIO, PUEDE DILUCIDAR EL VENCEDOR EN UN FINAL TAN DISPUTADO. UNA CÁMARA GRAVA EN TODO MOMENTO LA LÍNEA DE META, CON TAL PRECISIÓN QUE EN CASO DE SER NECESARIO, PUEDE DILUCIDAR EL VENCEDOR EN UN FINAL TAN DISPUTADO. UNA CÁMARA GRAVA EN TODO MOMENTO LA LÍNEA DE META, CON TAL PRECISIÓN QUE EN CASO DE SER NECESARIO, PUEDE DILUCIDAR EL VENCEDOR EN UN FINAL TAN DISPUTADO. UNA CÁMARA GRAVA EN TODO MOMENTO LA LÍNEA DE META, CON TAL PRECISIÓN QUE EN CASO DE SER NECESARIO, PUEDE DILUCIDAR EL VENCEDOR EN UN FINAL TAN DISPUTADO. UNA CÁMARA GRAVA EN TODO MOMENTO LA LÍNEA DE META, FON TAL PRECISIÓN QUE EN CASO DE SER NECESARIO, PUEDE DILUCIDAR EL VENCEDOR EN UN FINAL TAN DISPUTADO. UNA C	1	SERVICIO







Alcaldía Iztapalapa § 5804 4140 conmutador





pág. 30

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				META, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 1.50 MTS. EN CUATRO CARAS AMBAS COLUMNAS DE 5 METROS DE ALTURA CON TRAVESAÑO DE 1.5 METROS DE ALTURA POR 6 METROS DE CLARO, CON ILUMINACIÓN TIPO ROBÓTICA, CON VESTIMENTA, LONA VINIL, IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGOS DE LA ALCALDÍA, CON LA IMAGEN DE "META", CON MONTAJE Y DESMONTAJE. 600 VALLAS TIPO POPOTILLO DE 2 X 1 MTS. PARA LA SALIDA 200 VALLAS, EN RUTA 200 VALLAS, Y EN META 200 VALLAS, CON MONTAJE Y DESMONTAJE. 7 TEMPLETE CON MEDIDAS DE 10 METROS POR 4 MTS A UNA ALTURA DE 1.20 MTS. CON ESCALERA, FALDÓN NEGRO Y CON MAMPARA DE 10 METROS POR 2.44 MTS. PUNTO DE ALTURA CON LONA VINIL CON LA IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGO DE ALCALDÍA Y REFORZADA PARA SU INSTALACIÓN, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA SALIDA. 7 TEMPLETE CON MEDIDAS DE 10 METROS POR 4 MTS A UNA ALTURA DE 1.20 MTS. CON ESCALERA, FALDÓN NEGRO Y CON MAMPARA DE 10 METROS POR 2.44 MTS. PUNTO DE ALTURA CON LONA VINIL CON LA IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGO DE ALCALDÍA Y REFORZADA PARA SU INSTALACIÓN, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA SALIDA. 7 TEMPLETE CON MEDIDAS DE 10 METROS POR 4 MTS A UNA ALTURA DE 1.20 MTS. CON ESCALERA, FALDÓN NEGRO Y CON MAMPARA DE 10 METROS POR 2.44 MTS. PUNTO DE ALTURA CON LONA VINIL CON LA IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGO DE ALCALDÍA Y REFORZADA PARA SU INSTALACIÓN, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA META. UN EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL EN SISTEMA DE CASCADA CON BOCINAS AMPLIFICADAS DE 14", CONSOLA DE AUDIO DE 8 CANALES CON 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, DOS MICRÓFONOS DE DIADEMA, PARA UN AFORO DE 5000 CORREDORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ASÍ COMO SU PROPIA PLANTA DE LUZ, CON MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA META. UN EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL EN SISTEMA DE CASCADA CON BOCINAS AMPLIFICADAS DE 14", CONSOLA DE AUDIO DE 8 CANALES CON 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, DOS MICRÓFONOS DE DIADEMA, PARA UN AFORO DE 5000 CORREDORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, ASÍ COMO SU PROPIA PLANTA DE LUZ, CON MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA META. CRONOMIT, (RELOJ PANORÁMICO), RELOJ DE CARRERA PORTÁTIL DE 12 Y		MEDIDA



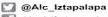


pág. 31

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO

REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			CON OPERADOR DE LA PLANTA. 20 UNIFILAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE PREMIACIÓN. 25 TABLONES METÁLICOS CON MANTEL PARA LOS PUNTOS DE HIDRATACIÓN, SERVICIO MÉDICO, RECUPERACIÓN, MEDALLAS, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, 30 SILLAS PLEGABLES PARA TIEMPOS Y RESULTADOS, CRONOMETRISTAS 20 SANITARIOS TIPO NORMAL PORTÁTILES SUS MEDIDAS SON DE 1.16 ANCHO POR 1.20 DE LARGO, POR 2.31 DE ALTURA, CON UN PESO APROXIMADO DE 120KG, PARA LOS CORREDORES (DIEZ EN LA SALIDA Y 10 EN LA META). 3 LOGÍSTICA CON ESCENOGRAFÍA PARA LA ENTREGA DE PAQUETES (PLAYERAS, NÚMERO Y CHIP), CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON LO SIGUIENTE: ESTRUCTURA METÁLICA PARA ENTREGA DE PAQUETES A LOS CORREDORES; CON 10 STAND METÁLICOS CON MEDIDAS DE 2 MTS X 120 MTS CADA UNO, 6 CARPAS DE 3 X 3 METROS CON PAREDES, 1 CARPA DE 5 X 5 MTS CON COPETE Y PAREDES, IMPRESOS DE LA NOMENCLATURA DE LOS RANGOS DE NÚMEROS, VESTIMENTA D LOS STAND CON LONAS VINIL CON IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGOS DE LA ALCALDÍA, 20 UNIFILAS PARA ORGANIZAR LAS FILAS DE ENTREGA DE KIT DEPORTIVO (PLAYERAS, NÚMERO, CHIP ELECTRÓNICO), CORRECCIÓN DE DATOS, PARA ACTIVAR CHIP Y VERIFICAR DATOS, ADEMÁS EL PERSONAL OPERATIVO DE ENTREGA (15 PERSONAS), 20 TABLONES METÁLICOS CON MANTEL, 30 SILLAS PLEGABLES CON MONTAJE Y DESMONTAJE. 2 ARCOS METÁLICOS (TRUSSES DE ALUMINIO) DE MEDIDA DE 3 X3 METROS PARA COLOCAR LA RUTA DE LA CARRERA.		
			LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO DE PISTA Y CAMPO DEL DISTRITO FEDERAL O POR LA FMA. PARA LA TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS EN SALIDA, RUTA Y META, ASÍ COMO VALIDAR LOS RESULTADOS DE LOS GANADORES. LOS DÍAS DE LA ENTREGA, CHIP, PLAYERA DEBE ESTAR EL EQUIPO DE JUECES PARA ACLARACIONES EN EL CASO DE LOS CORREDORES ELITE.		
	REQ	REQ DE	REQ DE REQ	REQ. DE REQ. ARCA.	REQ. DE REQ. CON OPERADOR DE LA PLANTA. 20 UNIFILAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE PREMIACIÓN. 25 TABLONES METÁLICOS CON MANTEL PARA LOS PUNTOS DE HIDRATACIÓN, SERVICIO MÉDICO, RECUPERACIÓN, MEDALLAS, CON MONTAJE Y DESMONTAJE, 30 SILLAS PLEGABLES PARA TIEMPOS Y RESULTADOS, CRONOMETRISTAS 20 SANITARIOS TIPO NORMAL PORTÁTILES SUS MEDIDAS SON DE 1.16 ANCHO POR 1.20 DE LARGO, POR 2.31 DE ALTURA, CON UN PESO APROXIMADO DE 120KG, PARA LOS CORREDORES (DIEZ EN LA SALIDA Y 10 EN LA META). 3. LOGÍSTICA CON ESCENOGRAFÍA PARA LA ENTREGA DE PAGUETES (PLAYERAS, NÚMERO Y CHIP), CON MONTAJE Y DESMONTAJE, CON LO SIGUENTE: ESTRUCTURA METÁLICA PARA ENTREGA DE PAGUETES A LOS CORREDORES (DIEZ EN LA SALIDA Y 10 EN LA META). 3. METROS CON PAREDES, 1 CARPA DE 5 X 5 MTS CON COPETE Y PAREDES, IMPRESOS DE LA NOMENCLATURA DE LOS RANGOS DE NÚMEROS, VESTIMENTA D LOS STAND CON LONAS VINIL CON IMAGEN DE LA CARRERA Y LOGOS DE LA ALCALDÍA, 20 UNIFILAS PARA ORGANIZAR LAS FILAS DE ENTREGA DE KIT DEPORTIVO (PLYPERAS, MÚMERO , CHIP ELECTRÓNICO), CORRECCIÓN DE DATOS, PARA ACTIVAR CHIP Y VERIFICAR DATOS, ADEMÁS EL PERSONAL OPERATIVO DE ENTREGA (15 PERSONAS), 20 TABLONES METÁLICOS CON MANTEL, 30 SILLAS PLEGABLES CON MONTAJE Y DESMONTAJE. 2 ARCOS METÁLICOS (TRUSSES DE ALUMINIO) DE MEDIDA DE 3 X3 METROS PARA COLOCAR LA RUTA DE LA CARRERA. 4EQUIPO DE JUECES (15 PERSONA), CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO DE PISTA Y CAMPO DEL DISTRITO FEDERAL DO POR LA FMA. PARA LA TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS, ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS ELECTRÓNICOS PERSONALIZADOS ADEMÁS DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS PERSONALIZADOS, OPERACIÓN INTEGRAL DE TOMA DE TIEMPOS PERSONALIZADOS, OPERACIÓN INTEGRAL DE TO





Alcaldía Iztapalapa 3 5804 4140 conmutador





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/040/2023 Alcaldía No. LPN/ ALIZTP/DGA/040/2023 ZZTAPALAPA "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 32

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				BASADO EN LA TECNOLOGÍA RFID QUE UTILIZA LA BANDA UHF. ENVÍA UN CÓDIGO COMBINADO CONSISTENTE EN UN IDENTIFICADOR DE GRUPO, CON ADHESIVO, UN SEPARADOR DE GOMA, ESPUMA PARA COLOCAR ENTRE EL BIBTAG Y EL NÚMERO DE CORREDOR PARA ASEGURAR QUE EL CHIP SE LEE EN CUALQUIER CONDICIÓN. 7 5000 (CINCO MIL) PLAYERAS EN MICROFIBRAS 100% POLIÉSTER (FIBRA CON MEJORA DE ABSORCIÓN Y DISIPACIÓN DE HUMEDAD) MANGA CORTA, MAQUILA EN 5 PIEZAS CON COSTURA PARA UNIR FRENTE Y COSTURA DE SEGURIDAD EN CUELLO REDONDO, PERSONALIZADA EN IMPRESIÓN SUBLIMADA FULL DIGITAL AL 100% DE LA PRENDA, EL COLOR Y EL DISEÑO ESTÁ SUJETA AL VISTO BUENO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN TALLAS		
				PARA MUJER; EXTRA CHICAS 200, CHICAS 450, MEDIANAS 700, GRANDES 600, EXTRA GRANDE 400, EXTRA EXTRA GRANDE 250; Y EN TALLA PARA HOMBRE CHICAS 400, MEDIANAS 650, GRANDES 650, EXTRA GRANDE 450 Y EXTRA EXTRA GRANDE 250. 85000 (CINCO MIL) MEDALLAS DE MEDIDAS 5 X 8.5 CMS, GROSOR DE 3 MM, GRABADOS Y RELIEVE, CON CORDÓN SUBLIMADO Y CON LOGOS D ACUERDO A DISEÑO ANEXO.		
				95000 (CINCO MIL) NÚMEROS EN MATERIAL TYVEK (PAPEL SUMAMENTE LIGERO, SIN ADHESIVO SUPERFICIE LIZA, ALTA ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y OPACIDAD) LO QUE LOS HACE TRASPIRABLES, NO SE BORRAN NI SE ROMPEN, CON MEDIDAS 23.5 X 17.5 CMS, DOS TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO.		
				10 5000 (CINCO MIL) PLÁTANOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ATLETAS. 11LA PREMIACIÓN TOTAL ECONÓMICA SERÁ DE \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). DANDO UN TOTAL DE 64 PREMIOS; 2 PREMIOS ABSOLUTOS (IZTAPALAPENSES FEMENIL Y VARONIL), 2 PREMIOS ABSOLUTOS (FORÁNEO FEMENIL Y VARONIL), 30 PREMIOS EN 5 CATEGORÍAS (JUVENIL, LIBRE, MASTER, VETERANO Y VETERANO PLUS), EN AMBAS RAMAS PARA IZTAPALAPENSES, Y 30 PREMIOS EN 5 CATEGORÍAS (JUVENIL, LIBRE, MASTER, VETERANO Y VETERANO PLUS) EN AMBAS RAMAS PARA FORÁNEOS		

^{***}NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.







ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Él Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el personal de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social al día hábil posterior a la emisión del fallo para iniciar con la programación de la prestación del servicio.

La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social deberá solicitar mediante orden de servicio al licitante ganador el servicio a realizar mismo que deberá contener el lugar, fecha y horario en que se requiere el servicio objeto de este procedimiento.

Los licitantes deberán considerar que el periodo mínimo de inscripción será de 15 días y el periodo de entrega de paquetes se realizará durante 3 días.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica fotografías de los eventos que han realizado, así como un ejemplar de playera y medalla.

La vigencia del contrato será a partir del fallo al 30 de diciembre de 2023.







pág. 34

ANEXO DOS ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de
PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homoclave). % participación.
Objeto Social:
Reforma del acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Lugar: Fecha:
(Protesto lo necesario)
Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.









"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 35

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

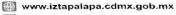
PARTIDA	REQ.	DE REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
GARANTÍ	A DE LOS	S BIENES	:					
PERIODO	DE ENTF	REGA DE	LOS BIENES	i:				
LUGAR DE	ENTRE	GA DE LO	OS BIENES:					

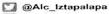
NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

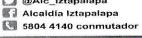
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL















pág. 36

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								\$
						SUBT	OTAL	
						I.V.A.		
		10				TOT	AL	

NOTA: Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ ALIZTP/DGA/040/2023 "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 37

ANEXO CINCO FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA

		CONS	CONS	·		¥ #		UNIDAD	PRECIO	1° RONDA	2° RONDA
PART.	REQ	DE REQ	ÁREA REQ.	DESCRIPE	CIÓN	CANTIDAD	DE MEDIDA	BASE	%	%	
		0108									
				GO EN ESTE ACTO, DOCUM DFERTA ECONÓMICA.	MENTOS CON EL CUA	L ACREDITO	LA FACU	LTAD PAF	RA PROP	ONER L	
				ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:						
				PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:						
				IDENTIFICACIÓN				-			







pág. 38

ANEXO SEIS FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NIÚMERO 77

	.,			on DE MILLIN,	HOWILING 11
COLONIA CENTRO (AREA	1), ALCALDIA CU	AUHTEMOC, C.P	2.06000, CIUDAD	DE MÉXICO.	1 STORYMAN BUT SHIPLE TO STORY BUT STORY

(1)_		=	N EJERCICIO D	E LA AUTOR	RIZACION QUE
LE FUE CONCEDIDA PO	R LA SECRETARIA	A DE HACIENDA	Y CREDITO PÚ	JBLICO, DE C	ONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO E	N LA LEY DE IN	ISTITUCIONES	DE SEGUROS	Y DE FIANZA	AS (LISF), SE
CONSTITUYE FIADORA H	IASTA POR LA SU	MA DE	(2)	M/N,	A FAVOR DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAI	D DE MEXICO / SE	CRETARÍA DE AI	DMINISTRACIÓN	Y FINANZAS	DE LA CIUDAD
DE MÉXICO PARA GARA	ANTIZAR POR	THE STATE OF THE S	(3)		CON
DOMICILIO EN	(4)	, EL SOSTEN	IMIENTO DE LA	PROPUESTA	PRESENTADA
PARA PARTICIPAR E	N EL PROCED	IMIENTO DE	LICITACIÓN F	PÚBLICA NA	CIONAL No.
LPN/ALIZTP/DGA/040/202	3 CONVOCADA PO	R EL GOBIERNO	DE LA CIUDAD	DE MÉXICO.	A TRAVÉS DE
LA ALCALDÍA IZTAPALA	PA, TENIENDO PO	OR OBJETO LA	"CONTRATACIÓ	N DEL SERVI	ICIO PARA LA
PROMOCIÓN DEPORTIVA	A" ESTA GARANT	ÍA ESTARÁ VIG	ENTE HASTA	QUE EL GOB	IERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO/A	LCALDÍA IZTAPAL	APA MANIFIES	TE EXPRESAM	ENTE POR	ESCRITO LA
DEVOLUCIÓN PARA SU O	CANCELACIÓN, DE	CONFORMIDAD	CON LA LEY D	E ADQUISICIO	NES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, SU F	REGLAMENTO Y DE	MÁS QUE RESU	LTEN APLICABL	ES.	

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

- NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- 2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 39

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTE	RATO FIANZA ANTE:		
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉX	KICO/SECRETARÍA DE ADMINIS	STRACIÓN Y FINANZAS DE	LA CIUDAD DE MÉXICO.
FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, MÉXICOPARA GARANTIZAR POR R F C	NÚMERO 77, COLONIA CENT	RO (AREA 1), ALCALDIA C (1)(1) CON DOMICILIO EN (CA	UAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE CON LLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)
	(-)		EL
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA	UNA DE LAS OBLIGACIONES	A SU CARGO DERIVADA	S DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
NÚMERO (4)	DE FECHA	(5)	CON UN IMPORTE \$NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A:
(6) CON NUMERO Y LETP	OUE CELEBRAN P	OR UNA PARTE EL GOB	IERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A
TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALA CARÁCTER DE DIRECTOR EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AD	APA, REPRESENTADA EN ES GENERAL DE ADMINIS (9) D ESTIPULADO EL ARTÍCULO QUISICIONES PARA EL DIS	TE ACTO POR EL MTRO. TRACIÓN Y POR D 360 DEL CÓDIGO FISC. TRITO FEDERAL, SU RE	GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU
A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A	TODAS LAS ESTIPULACIONES	CONTENIDAS EN EL CON	TRATO.
ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARA	ENTREGA DE LOS BIENES G INTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICA	ARANTIZADOS (EN CASO) AMENTE PRORROGADA EI	N DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA N CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE
C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIEN ENTREGA DEL BIENES (EN CASO AD			DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA
D) QUE PARA CANCELAR LA GARAN ALCALDIA".	ITÍA SERÁ REQUISITO INDISPI	ENSABLELA AUTORIZACIÓ	N EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA
	DE INSTITUCIONES DE SEG	UROS Y DE FIANZAS VI	EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS IGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ IVEN DEL CONTRATO.
NOTAS:			
1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES 2 R.F.C. DE LA EMPRESA 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPR 4 NÚMERO DEL CONTRATO 5 FECHA DEL CONTRATO 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON 8 OBJETO DEL CONTRATO	RESA		

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





PROVEEDOR

pág. 40

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa Mtro. Guillermo Rocha Ramos Director General de Administración Presente

> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/040/2023 "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		









Alcaldía "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

pág. 41

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.	ar .	
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
Atentamente		
Razón social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal (actual)		
Nombre del representante legal:		
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México		
Nombre de la persona autorizada para recibir		

notificaciones:

Número telefónico:

Firma del representante legal:







pág. 42

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA"

CIUDAD DE MÉXICO A ...

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA. PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO	EN	EL (QUE	МІ
REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.				
AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR				
PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LO	CALE	S, E	N L	AS
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINIST	FRAC	IÓN F	UBLI	CA
DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICI	AL D	EL DI	ISTRI	ТО
FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VI				
REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGIST				
CONTRIBUYENTES ES Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓ				
EN LA REGLA IV MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE S				
CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 E	MPLE	ADOS	SEN	EL
CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; PEQUE				
UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEA				
DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 E				
CASO DE LA INDUSTRIA, Y MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL				
SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 E				
CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEDOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE				
REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA CON L/	4 CA	ANTID	AD	DE
EMPLEADOS.				
DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO C	ONO	CIMIE	NTO	DE

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACION LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓNO PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE











GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE JULIO DE 2023

No. 1148

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

 Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del año 2023

4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

 Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para hospitales

13

FIDEICOMISOS

Fondo Mixto de Promoción Turística

 Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSP-FMPT-23-3EF16F8A

84

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo Regulador de Transporte

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la inclusión de integradores tecnológicos al "Catálogo de integradores validados por el organismo regulador de transporte" y la incorporación de la tarjeta única de Movilidad Integrada como medio de pago, al Servicio de Transporte Público Colectivo en las modalidades de Corredor, Servicio Zonal y Ruta

85

143

Índice

Viene de la Pág. 1

Aviso

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tribunal Electoral

Aviso por el cual se da a conocer el informe sobre los ingresos de enero a junio de 2023, distintos a las 106 transferencias del Gobierno de la Ciudad de México CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-004-2023.-Convocatoria Número 004.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en la escuela primaria 107 Profa. Susana Ortíz Silva en la Alcaldía Coyoacán Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-005-2023.-Convocatoria Número 005.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en la escuela primaria 109 Tlacaelel en la Alcaldía Tláhuac Instituto Local de La Infraestructura Física Educativa.- Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/036/2023 a LPN/ILIFECDMX/909028970/OP/038/2023.- Convocatoria Múltiple Número 02/2023.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, 111 construcción y/o rehabilitación de planteles educación básica Alcaldía en Iztapalapa.- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-035-23 a 3000-1116-037-23.-Convocatoria No. 007/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación, conservación de imagen urbana y rehabilitación de alumbrado público, trabajos complementarios de construcción de inmueble cultural, así como 115 trabajos complementarios de construcción de inmueble deportivo Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/039/2023.- Adquisición de 119 bienes diversos Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/040/2023.- Contratación 121 del servicio para la promoción deportiva SECCIÓN DE AVISOS 123 Comercializadora Jacob, S.A. de C.V. 124 Grupo AVBS México, S.A. de C.V. 125 Soluciones en Recuperación Ambiental, S.A. de C.V. EDICTOS Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 765/2022 (tercera publicación) 126 131 Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 308/2023 (tercera publicación) Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 712 /2022 (tercera publicación) 136 141 Vía de: Ordinaria Civil.- Expediente número 835/2022

Alcaldía en Iztapalapa Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción 1, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Nº LPN/ALIZTP/DGA/040/2023 para la "Contratación del servicio para la promoción deportiva", de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/040/2023	22.000.00	18-07-2023	19-07-2023	21-07-2023	24-07-2023
	\$3,000.00	14:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U.M.	
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEPORTIVO CARRERA ATLÉTICA EN LA EDICIÓN XXXI FUEGO NUEVO 2023		1	SERVICIO	

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 14, 17 y 18 de julio de 2023. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases en CD.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.

• Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2023

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa